| CLASE DE CONTRATO | SUMINISTRO |
|---|---|
| **TIPO DE SERVICIO Y /O OBJETO A CONTRATAR** | |
| **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS LITOGRAFICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APS CON LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD QUE DESARROLLA LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.** | |
| **1. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** | |
| **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER** | La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.<br><br>Que a través de la Ley 1751 de 2015, se reguló el derecho fundamental a la salud, con el objeto de garantizarlo, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Este derecho comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.<br><br>Que así mismo, el artículo 24 de la precitada ley, señala que es responsabilidad del Estado realizar acciones tendientes a garantizar la disponibilidad de los servicios de salud para toda la población en el territorio nacional, en especial, en las zonas marginadas o de baja densidad poblacional. Esto implica que, la extensión de la red pública hospitalaria no depende de la rentabilidad económica, sino de la rentabilidad social, por lo que, para poder realizar una atención en zonas dispersas, se deben ejecutar acciones razonables, eficaces, progresivas y continuas, para garantizar opciones con el fin de que sus habitantes accedan oportunamente a los servicios de salud que requieran con necesidad.<br>Que el artículo 12 de la Ley 1438 de 2011, adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud la cual se define como un ejercicio de coordinación intersectorial para garantizar la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para lograr un mayor nivel de bienestar en los usuarios.<br><br>Que las Empresas Sociales del Estado conforme a lo señalado en el numeral c, d y f del artículo 4 del Decreto 1876 de 1.994, obraran como nodo articulador del sistema de cuidado del territorio: "(…) c. Garantizar mediante un manejo gerencia adecuado, la rentabilidad social y financiera de la empresa social; e) Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento y f) Garantizar los mecanismos de participación |

| | |
|---|---|
| | ciudadana"; en el contexto de las redes integrales e integradas de servicios de salud, definidas en el capítulo II de la Ley 1438 de 2011 (artículos 60 al 64).<br>Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.<br><br>La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos.<br><br>Que esta entidad hospitalaria, tiene como objeto la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.<br>Que el Hospital es una Institución pública prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, la cual debe garantizar la atención digna y oportuna, bajo estándares de calidad y humanización.<br><br>Que el Hospital, presento propuesta a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, para la asignación de recursos, para trabajar el proceso de fortalecimiento del nivel primario, en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud, en la modalidad extramural, siendo viabilizada la misma.<br><br>Que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por medio de la RESOLUCIÓN NÚMERO 00001212 del 05 de julio del año 2024, efectúo la asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud (EBS)<br><br>Que el dentro del Acto administrativo en mención, le fueron asignados recursos a la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas, provenientes del presupuesto general de la Nación, para la operación de equipos básicos en salud, quienes deberán desarrollar acciones de Atención Primaria en Salud.<br>Los Equipos Básicos de Salud corresponden a la estructura funcional y operativa de los prestadores de servicios de salud, en capacidad de ejecutar atenciones de forma permanente y sistemática para el |

| | |
|---|---|
| | cuidado integral de la salud de las personas y familias por curso de vida en los diferentes entornos, bajo enfoque diferencial poblacional y territorial, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Este equipo garantiza el contacto permanente con las personas, familias y comunidades para el acceso a la atención en salud, incluyendo la valoración integral para la promoción de la salud y la detección temprana de alteraciones, protección específica, diagnóstico y tratamiento. Prestarán servicios a las personas, familias y comunidades en el territorio asignado mediante la modalidad extramural, con la articulación para la continuidad del cuidado en el contexto de las redes.<br><br>Que el Hospital, por medio de acuerdo de Junta Directiva, genero la Incorporación de recursos aprobados, de conformidad con la normatividad vigente al respecto, contando con el rubro correspondiente para efectuar la contracción respectiva.<br><br>Que teniendo en cuenta las actividades que debe desarrollar el personal de los equipos básicos en salud tenientes a documentar sus actividades para plasmar la información necesaria e importante, la cual con lleva a que las familias en donde se realice las visitas comprendan el motivo, la importancia y necesidad de asistir previamente a obtener los diferentes servicios que presta la ESE. Esta información plasmada y explicada en diferentes formatos, formularios y pendones previamente autorizados por el personal a cargo. Para poder llevar a cabo esta actividad se presenta la necesidad de garantizar un suministro continuo e interrumpido de materiales e insumos de litografía y material impresos (como volantes, plegables, recibos, facturas, pendones, impresión en papel, letreros en acrílico, laminados, papelería empresarial, tarjetas folletos, volantes, plegables, etc) para las actividades de APS con los equipos básicos en salud que desarrolla la E.S.E Hospital Arsenio Repiso Vanegas.<br><br>Conforme a lo anterior, la entidad debe contar con el suministro de materiales e insumos de litografía e impresiones de publicidad, como elementos de trabajo para el personal asignado a responder por aquellas actividades ilustrativas difusión de información e interacción con la comunidad contempladas en las actividades de atención primaria en salud.<br><br>Siendo entonces necesario realizar uso de las facultades contractuales, de contratación directa, bajo la modalidad de contrato de suministro que le permita contar a la entidad con proveedor que |

realice la entrega de estos materiales e insumos conforme a su objeto social y/o actividad económica, que se encuentre debidamente facultado y habilitado para prestar el suministro.

Conforme a lo anterior, la entidad suple la necesidad para con el personal que desarrolle las actividades anteriormente mencionadas y se le brinda un control por el encargado de almacén de manera objetiva teniendo en cuenta el inventario, el contenido de stock y/o bodega y el sumo control de lo distribuido a las diferentes necesidades que surge para el desarrollo de las actividades asignadas a los equipos básicos en salud, esta necesidad obedece al suministro de los siguientes ítems:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNID. DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | ADHESIVOS LINEA DE EMERGENCIA (21X24 CM) a color | UNIDAD |
| 2 | ADHESIVOS LINEA DE EMERGENCIA (9X5,5 CM) | UNIDAD |
| 3 | CARTILLA HABILIDADES PARA LA VIDA, portada en propalcote plastificada, 8 pag. Internas papel bond a 1 tinta impresa ambas caras | UNIDAD |
| 4 | ADHESIVOS PACTO PARA LAVIDA 21x24 cm | UNIDAD |
| 5 | FOLLETO AIEPI (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD |
| 6 | FOLLETO DENGUE (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD |
| 7 | FOLLETO TUBERCULOSIS (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD |
| 8 | FOLLETO VIVIENDA SALUDABLE (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD |
| 9 | FOLLETO LEPRA (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD |
| 10 | BOLETA DE REMISIÓN DEMANDA INDUCIDA | TALONARIO |
| 11 | FICHA FORMULARIO DE CARACTERIZACION | FICHAS |
| 12 | FOLLETOS EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD IMPRESOS A TODO COLOR A DOS CARAS | UNIDAD |
| 13 | FORMATO APGAR FAMILIAR | UNIDAD |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 14 | FORMATO FAMILIOGRAMA | UNIDAD |
| | 15 | FORMATO ECOMAPA | UNIDAD |
| | 16 | FORMATO ESCALA DE SOBRECARGA DEL CUIDADOR DE ZARIT | UNIDAD |
| | 17 | FORMATO LISTADOS DE ASISTENCIA | UNIDAD |
| | 18 | FOTOCOPIAS HOJAS TAMAÑO CARTA | UNIDAD |
| | 19 | FOTOCOPIAS HOJAS TAMAÑO OFICIO | UNIDAD |
| | 20 | HOJA FICHA FORMULARIO DE CARACTERIZACIÓN | UNIDAD |
| | 21 | STIKER PARA VIVIENDA VISITA | UNIDAD |
| | 22 | TALONARIOS DE EVOLUCIÓN | TALONARIO |
| | 23 | PAQUETE DE STICKER PARA ROTULADO DE CARPETAS X 3200 UNIDADES | UNIDAD |
| | 24 | TALONARIOS RIPS DE PROCEDIMIENTOS | TALONARIO |
| | 25 | TALONARIOS CONSULTA | TALONARIO |
| | 26 | Fotocopias formato de afinamientos | UNIDAD |
| | 27 | Fotocopias consentimientos informados | UNIDAD |
| | 28 | Comprobante recibido prestación de servicios Carta 1*0 bond | TALONARIO |
| | 29 | Ficha Domiciliaria Familiar Carta 1*0 bond | TALONARIO |
| | 30 | Historia PAI Carta 1*0 bond | TALONARIO |
| | 31 | Formato de induccion a la demanda | TALONARIO |
| | 32 | Desistimiento informado para la realizacion de intervencion de equipos basico de salud | TALONARIO |
| | 33 | Desistimiento informado para atencion de equipos basico de salud | TALONARIO |
| | 34 | Formato listados de asistencia | TALONARIO |
| | 35 | FORMATO APGAR FAMILIAR Carta 1*0 bond | TALONARIO |
| | 36 | FORMATO FAMILIOGRAMA Carta 1*0 bond | TALONARIO |
| | 37 | FORMATO ECOMAPA Carta 1*0 bond | TALONARIO |
| | 38 | FORMATO ESCALA DE SOBRECARGA DEL CUIDADOR DE ZARIT Carta 1*0 bond | TALONARIO |
| | 39 | Atención por Enfermería Carta 1*0 bond | UNIDAD |
| | 40 | Formato control de glucometrias - programa riesgo cardiovascular | UNIDAD |
| | 41 | Formato de afinamiento – programa de enfermedades crónicas | UNIDAD |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 42 | Desistimiento informado – procedimiento de la ese | UNIDAD |
| 43 | Formato consentimiento informado para toma de tipificación de adn – vph | UNIDAD |
| 44 | Formato consentimiento informado toma de citologias | UNIDAD |
| 45 | Formato consentimiento informado toma prueba de vih | UNIDAD |
| 46 | Carpeta para usuario de la ruta materno perinatal | UNIDAD |
| 47 | Carpeta para usuario de la ruta cardiometabolica | UNIDAD |
| 48 | Carnet valoración de primera infancia e infancia (niño) | UNIDAD |
| 49 | Carnet valoración de primera infancia e infancia (niña) | UNIDAD |
| 50 | CARNET DE CONTROL DE CITOLOGIAS (papel cartuliana color rosa a una �nta)X1000 | UNIDAD |
| 51 | Carnet de citas | UNIDAD |
| 52 | Cuestionario breve para tamizaje de epoc | UNIDAD |
| 53 | Rcv - test de findrisk | UNIDAD |
| 54 | Test de enfermedad mental – srq adulto | UNIDAD |
| 55 | Test de enfermedad mental – rqs niños | UNIDAD |
| 56 | Test assist – prueba de deteccion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias. | UNIDAD |
| 57 | Indice de barthel | UNIDAD |
| 58 | Plan de intervención familiar poblacion con discapacidad x 3 paginas | UNIDAD |
| 59 | Formato listado de asistencia (tamaño oficio) | UNIDAD |
| 60 | Desistimiento informado para atencion de equipos básico de saldu | UNIDAD |
| 61 | Distintivos con el logotipo del ministerio de salud y protección social y misión médica adhesivos para vehículos contratados para la estrategia | UNIDAD |
| 62 | Pendón con tripode 80*180 hasta 1,90 m altura | UNIDAD |

| | |
|---|---|
| **JUSTIFICACIÓN** | Conforme a la necesidad anteriormente expuesta y teniendo en cuenta que la entidad debe garantizar un stock abastecido y con reserva de tal manera que le permita un normal funcionamiento de |

| | |
|---|---|
| | los procesos desarrollados por la entidad, en relación a los servicios que ofrece, como los asignados a los equipos básicos en salud (EBS), resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio, considerando conveniente y oportuna, para a distribución entre el personal asignado para desarrollar estas actividades, para que dispongan objetivamente de herramientas tales como materiales e insumos de litografía .<br><br>La presente Contratación debe ser específicamente destinada al suministro que permita desarrollar las actividades de atención primaria en salud (APS), con ayuda de materiales de litografía suministrado, como material impreso (como volantes, plegables, recibos, facturas, pendones, impresión en papel, letreros en acrílico, laminados, papelería empresarial, tarjetas folletos, volantes, plegables, etc) para poder llevar a cabo las metas establecidas por la ESE haciendo que las comunidades y hogares en donde se realicen las visitas se concienticen de la importancia que es obtener y estar al día con los servicios que presta esta entidad ya que lo primordial es la salud. de ahí la necesidad de suscribir contrato de suministro solo con destinado al desarrollo de dichas actividades.<br><br>Que la ejecución de este contrato permite mayor control, seguimiento y rendición de información a la entidad de la inversión y destinación para el cumplimiento de las actividades y metas adquiridas por la E.S.E, lo cual no se podría no sería posible sin la destinación objetiva de los recursos. |
| **FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL, LEGAL, REGLAMENTO POR EL CUAL SE ASIGNA UNA FUNCIÓN, TAREA, DILIGENCIA, ETC.** | Art. 48, 49 C.N. Resolución 5261 de 1994, resolución 3997 de 1996, Resolución 4288/96, Resolución 412 de2000, Ley 715 / 01, Decreto 1011 de 2006, Ley 1122 de 2007.<br>**Ley 100 de 1993:** artículo 194: las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de empresa pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.<br>El numeral 6 del artículo 195: el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual, se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).<br>**Ley 1474 de 2011: artículo 74 y Decreto 1510 de 2013 Arts. 3,5,6 y 7:** (…) Plan Anual de adquisiciones: Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar (…)<br>**Acuerdo No. 010 del 29 de junio de 2022:**<br>**Capitulo IV: Art: 14: Por la cuantía: Mínima cuantía.** |

| | |
|---|---|
| | **Capitulo VII: Art: 33: De las modalidades y mecanismos de selección: a: contratación directa.**<br>**Capitulo XII: Art. 45: contratos de la ESE.**<br>**45.4 contratos de suministro e implementos de papelería**<br>**Art. 54: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**<br>**Resolución No.304 del 28 de julio de 2022:**<br>**ARTICULO 2: CAMPO DE APLICACIÓN DEL MANUAL.** *El presente Manual se aplicará a toda la contratación que realice esta entidad Hospitalaria.*<br>**ARTÍCULO 14:** *CUANTIA PARA CONTRATAR, el HOSPITAL, desarrolla su proceso de contratación bajo cuantías definidas así:*<br>• *MINIMA CUANTIA, Corresponderá a los contratos cuyo valor sea igual o que no superen los 90 SMLMV, cualquiera sea su naturaleza.*<br>**ARTÍCULO 31: DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN. ELHOSPITAL para efectos de contratación utilizará uno de los siguientes procedimientos:**<br>**ARTÍCULO 48: CONTRATOS QUE PODRA CELEBRAR EL HOSPITAL.** La entidad podrá<br>celebrar los siguientes contratos:<br>**48.4. CONTRATOS DE SUMINISTROS.**<br>**ARTÍCULO 56: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.** |
| **2. Aspectos técnicos – Características Especiales** | |
| **ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE** | El proveedor deberá suministrar materiales, insumos de litografía e impresos de material de publicidad. En cantidades que se le solicite, garantizando la buena calidad de los productos, nuevos, originales, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones, deben ser probados y verificados en cuanto a su calidad, y en caso de presentar fallas o inconsistencias, el contratista deberá reemplazarlos según corresponda. |

<table>
<tr><td>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</td><td>Que la presente necesidad, además se encuentra enmarcada dentro de los bienes que las entidades públicas deben adquirir para apoyo en su normad desarrollo del objeto social, conforme al clasificador del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, reconocido mediante plataforma de Colombia compra eficiente que más adelante se describirá, así como lo programado y planeado por la entidad, a través de su comité de compras y ordenadora del gasto, estipulado en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia.
<table>
<tr><th></th><th>Grupos</th><th>Código De Segmento</th><th>Código Familias</th><th>Código Clases</th><th>Código De Productos</th></tr>
<tr><td>Descrip -ción</td><td>{E}<br>[F]</td><td>55000000</td><td>55100000</td><td>551015700</td><td>55101520</td></tr>
<tr><td>Nombre</td><td>Productos de uso final</td><td>Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios</td><td>Medios impresos</td><td>55101503<br>55101509<br>55101519<br>55101520<br>55101524</td><td>Los códigos de productos pertenecientes a los códigos de clases de los suministros de oficina.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El CONTRATISTA, suministrará materiales e insumos de litografía e impresiones publicitarias con destino a la E.S.E conforme a la necesidad en cantidades y especificaciones requeridas por la entidad, para el desarrollo de las actividades de APS con los equipos básicos en salud que desarrolla la E.S.E Hospital Arsenio Repizo Vanegas. conforme a la necesidad requerida por la entidad y que este comercialice conforme a su actividad económica dentro de los términos y presupuesto asignado derivado del presente estudio</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato</td></tr>
<tr><td>OBJETIVO</td><td>Se trata de un contrato de suministro el cual tiene como objetivo adquirir una serie de materiales, elementos e insumos de litografía e impresos publicitarios que es esencial para hacer llegar una mejor información para las comunidades y hogares visitadas. estos suministros siendo importantes como herramienta y medios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del personal asignado a responder por aquellas actividades ilustrativas difusión de información e interacción con la comunidad contempladas en el la resolución de adjudicación de presupuesto para el fortalecimiento de las actividades de atención primaria en salud.</td></tr>
<tr><td>DURACION</td><td>Un(1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>Quien desarrolle el objeto contractual deberá hacer entrega del suministro en las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia.</td></tr>
<tr><td colspan="2">4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.</td></tr>
</table>

**CONSULTA DEL MERCADO.**

El pago que se realice que se fijen no podrán ser superiores a los precios del mercado, en el caso de suministro y en los de prestación de servicios corresponderá a lo pactado en el contrato.
Conforme a lo anterior la entidad ha realizado un HISTORICO encontrando lo siguiente:

| PROCESO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|
| 234 DE 2022 | SUMINISTRO DE INSUMOS LITOGRAFICOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLE Y SOLICITE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS. | $10.000.000 | 1 MES |

**COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.**

Correrán por cuenta de quien ejecuta el contrato.

**PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).**

Para la ejecución del contrato se establece una cuantía OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) IVA INCLUIDO en los suministros no exentos, conforme a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.
El valor, se toma como referencia del consumo en anteriores vigencias, así como el suministro de estos materiales de papelería por la E.S.E, ante la demanda actual de conocimiento público a nivel nacional por casos de sintomáticos respiratorios y la atención convencional.

| CODIGO | DESCRIPCION |
|---|---|
| 2.4.5.02.09.10 | Costo indirecto-apoyo a programas de desarrollo de salud ley 100 de 1993 RES-00001212 conformación y operación de equipos básicos en salud. |

**FORMA DE PAGO**

Se cancelarán en un solo pago de acuerdo a la facturación realizada por los suministros entregados, planilla de seguridad social como prueba documental sobre el pago oportuno de los aportes a la seguridad.

Lo anterior deberá entregar a la parte supervisor o interventora del contrato, y de igual forma llevarlo a la plataforma transaccional SECOP II.

El pago se realizará de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

| ITEM | DESCRIPCION | UNID. DE MEDIDA | VR. UNITARIO |
|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | ADHESIVOS LINEA DE EMERGENCIA (21X24 CM) a color | UNIDAD | 4.900 |
| | 2 | ADHESIVOS LINEA DE EMERGENCIA (9X5,5 CM) | UNIDAD | 1.900 |
| | 3 | CARTILLA HABILIDADES PARA LA VIDA, portada en propalcote plastificada, 8 pag. Internas papel bond a 1 tinta impresa ambas caras | UNIDAD | 7.100 |
| | 4 | ADHESIVOS PACTO PARA LAVIDA 21x24 cm | UNIDAD | 4.900 |
| | 5 | FOLLETO AIEPI (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD | 2.200 |
| | 6 | FOLLETO DENGUE (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD | 2.200 |
| | 7 | FOLLETO TUBERCULOSIS (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD | 2.200 |
| | 8 | FOLLETO VIVIENDA SALUDABLE (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD | 2.200 |
| | 9 | FOLLETO LEPRA (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD | 2.200 |
| | 10 | BOLETA DE REMISIÓN DEMANDA INDUCIDA | TALONARIO | 15.000 |
| | 11 | FICHA FORMULARIO DE CARACTERIZACION | FICHAS | 1.100 |
| | 12 | FOLLETOS EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD IMPRESOS A TODO COLOR A DOS CARAS | UNIDAD | 1.900 |
| | 13 | FORMATO APGAR FAMILIAR | UNIDAD | 300 |
| | 14 | FORMATO FAMILIOGRAMA | UNIDAD | 300 |
| | 15 | FORMATO ECOMAPA | UNIDAD | 300 |
| | 16 | FORMATO ESCALA DE SOBRECARGA DEL CUIDADOR DE ZARIT | UNIDAD | 300 |
| | 17 | FORMATO LISTADOS DE ASISTENCIA | UNIDAD | 300 |
| | 18 | FOTOCOPIAS HOJAS TAMAÑO CARTA | UNIDAD | 200 |
| | 19 | FOTOCOPIAS HOJAS TAMAÑO OFICIO | UNIDAD | 300 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 20 | HOJA FICHA FORMULARIO DE CARACTERIZACIÓN | UNIDAD | 390 |
| | 21 | STIKER PARA VIVIENDA VISITA | UNIDAD | 800 |
| | 22 | TALONARIOS DE EVOLUCIÓN | TALONARIO | 18.000 |
| | 23 | PAQUETE DE STICKER PARA ROTULADO DE CARPETAS X 3200 UNIDADES | UNIDAD | 635.000 |
| | 24 | TALONARIOS RIPS DE PROCEDIMIENTOS | TALONARIO | 18.000 |
| | 25 | TALONARIOS CONSULTA | TALONARIO | 18.000 |
| | 26 | FOTOCOPIAS FORMATO DE AFINAMIENTOS | UNIDAD | 300 |
| | 27 | FOTOCOPIAS CONSENTIMIENTOS INFORMADOS | UNIDAD | 400 |
| | 28 | Comprobante recibido prestación de servicios Carta 1*0 bond | TALONARIO | 23.200 |
| | 29 | Ficha Domiciliaria Familiar Carta 1*0 bond | TALONARIO | 23.200 |
| | 30 | Historia PAI Carta 1*0 bond | TALONARIO | 23.200 |
| | 31 | FORMATO DE INDUCCION A LA DEMANDA | TALONARIO | 25.200 |
| | 32 | DESISTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE INTERVENCION DE EQUIPOS BASICO DE SALUD | TALONARIO | 25.200 |
| | 33 | DESISTIMIENTO INFORMADO PARA ATENCION DE EQUIPOS BASICO DE SALUD | TALONARIO | 25.200 |
| | 34 | FORMATO LISTADOS DE ASISTENCIA | TALONARIO | 25.200 |
| | 35 | FORMATO APGAR FAMILIAR Carta 1*0 bond | TALONARIO | 25.200 |
| | 36 | FORMATO FAMILIOGRAMA Carta 1*0 bond | TALONARIO | 25.200 |
| | 37 | FORMATO ECOMAPA Carta 1*0 bond | TALONARIO | 25.200 |
| | 38 | FORMATO ESCALA DE SOBRECARGA DEL CUIDADOR DE ZARIT Carta 1*0 bond | TALONARIO | 25.200 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 39 | Atención por Enfermería Carta 1*0 bond | UNIDAD | 23.200 |
| | 40 | FORMATO CONTROL DE GLUCOMETRIAS - PROGRAMA RIESGO CARDIOVASCULAR | UNIDAD | $ 480 |
| | 41 | FORMATO DE AFINAMIENTO – PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS | UNIDAD | $ 480 |
| | 42 | DESISTIMIENTO INFORMADO – PROCEDIMIENTO DE LA ESE | UNIDAD | $ 480 |
| | 43 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE TIPIFICACIÓN DE ADN – VPH | UNIDAD | $ 480 |
| | 44 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO TOMA DE CITOLOGIAS | UNIDAD | $ 480 |
| | 45 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO TOMA PRUEBA DE VIH | UNIDAD | $ 480 |
| | 46 | CARPETA PARA USUARIO DE LA RUTA MATERNO PERINATAL | UNIDAD | $ 3.800 |
| | 47 | CARPETA PARA USUARIO DE LA RUTA CARDIOMETABOLICA | UNIDAD | $ 3.800 |
| | 48 | CARNET VALORACIÓN DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA (NIÑO) | UNIDAD | $ 2.800 |
| | 49 | CARNET VALORACIÓN DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA (NIÑA) | UNIDAD | $ 2.800 |
| | 50 | CARNET DE CONTROL DE CITOLOGIAS (papel cartuliana color rosa a una ◆nta)X1000 | UNIDAD | $ 645.000 |
| | 51 | CARNET DE CITAS | UNIDAD | $ 2.800 |
| | 52 | CUESTIONARIO BREVE PARA TAMIZAJE DE EPOC | UNIDAD | $ 480 |
| | 53 | RCV - TEST DE FINDRISK | UNIDAD | $ 480 |
| | 54 | TEST DE ENFERMEDAD MENTAL – SRQ ADULTO | UNIDAD | $ 480 |
| | 55 | TEST DE ENFERMEDAD MENTAL – RQS NIÑOS | UNIDAD | $ 480 |
| | 56 | Test assist – prueba de deteccion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias. | UNIDAD | $480 |
| | 57 | Indice de barthel | UNIDAD | $480 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 58 | Plan de intervención familiar poblacion con discapacidad x 3 paginas | UNIDAD | $1.200 |
| | 59 | Formato listado de asistencia (tamaño oficio) | UNIDAD | $480 |
| | 60 | Desistimiento informado para atencion de equipos básico de saldu | UNIDAD | $400 |
| | 61 | Distintivos con el logotipo del ministerio de salud y protección social y misión médica adhesivos para vehículos contratados para la estrategia | UNIDAD | $124.000 |
| | 62 | Pendón con tripode 80*180 hasta 1,90 m altura | UNIDAD | $245.000 |

## 5- Análisis de riesgos de la futura contratación.

**ASIGNACION DEL RIESGO:**

**Ley 80 de 1993 Art 27**

**Ley 1150 de 2007 Art. 4**

**CONPES 3714 de 2011**

**Decreto 734 de 2012 Art 2.1.2**

Conforme a circular 08 de 2013 por medio de la cual se da a conocer el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación emitida por la Agencia Nacional de Contratación Publica, se valora cualitativamente, teniendo en cuenta la probabilidad y la consecuencia de la siguiente manera:

**Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo**

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

(3)

**Tabla 3 - Impacto de Riesgo**

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

**Tabla 4 - Valoración del Riesgo**

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

**Tabla 5 - Categoría del Riesgo**

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

**(3)**

| TIPIFICACION DEL RIESGO | IMPACTO | ESTIMACION | JUSTIFICACION DE LA ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | MITIGACION |
|---|---|---|---|---|---|
| **RIESGO COMERCIAL** | | | El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.<br><br>Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún | | En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimient |
| Financiamiento del contrato | Media-baja (3) | 10% | | A cargo del contratista | |
| incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | Media-baja (3) | 5% | | A cargo del contratista | |
| incremento en impuestos que afectan la actividad | Media-baja (3) | 5% | | A cargo del contratista | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato. | | | reconocimiento por variaciones del mismo. | | o por variaciones del mismo. |
| **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO** | | | Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados.<br><br>El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en una posición garante y entrando a responder por los actos del contratista.<br><br>Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente. | A cargo del contratista | El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas, además la póliza de garantía por el cumplimiento del contrato a favor del ESE HSOPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS |
| información errónea o desactualizada suministrada por la entidad | Media-baja (3) | 10% | | A cargo de la Entidad | |
| uso o recolección de información errada | Media-baja (3) | 5% | | Contratista, exceptuando que la información errada la suministre la entidad | |
| estimación inadecuada de los costos | Media-baja (3) | 15% | | A cargo del contratista | |
| negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos | Media-baja (3) | 10% | | A cargo del contratista | |
| uso indebido de la información | Media-baja (3) | 10% | | A cargo del contratista | |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | Media-baja (3) | 10% | | A cargo del contratista, bajo los parámetros que establece el sistema ARL | |
| Falta de calidad del servicio prestado | Media-baja (3) | 20% | | A cargo del supervisor designado | |
| **6- Nivel y extensión de los riesgos que debe amparar el futuro contratista.** | | | | | |
| **GARANTÍAS** | Teniendo en cuenta la normatividad: Decreto 1082 de 2015: ***Artículo 2.2.1.2.1.4.5.*** *No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar* | | | | |

| | |
|---|---|
| | *en los estudios y documentos previos;* ***en concordancia con*** Decreto 1510 de 2013 *artículo 77: No obligatoriedad de garantías.*<br>*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título 111 de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos,* así como el Estatuto Anticorrupción en cuanto a la facultad decisoria de quien contrata en cuanto a su exigencia, la entidad considera que estas no se requieren para la legalización y ejecución del presente contrato, y como tal no se exigirán.<br>De igual manera teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 010 de 2022, Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL, en su artículo 44 y Resolución 304 de 2022, artículos 46 y 47.- Garantías, establece que la entidad podrá pactar con el contratista constituir un mecanismo de cobertura del riesgo consistente en garantía única ante una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que ampare los riesgos, cuantías y vigencia que la Entidad establece.<br>Por lo anterior y en vista a que la cuantía y nivel di riesgo del presente proceso es inferior a los 50 SMLMV, la entidad no exigirá dicha garantía. |
| **OTRAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA AMPARAR TODOS LOS RIESGOS.** | El proveedor deberá estar afiliado al sistema de seguridad social en salud pensión y riesgos profesionales; así mismo al personal que utilice para el desarrollo del objeto contractual. |
| **7- Conclusión y recomendación.** | |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL BIEN O SERVICIO.** | El presente estudio se genera como resultado de las necesidades desde gerencia y ordenadora del gasto velando por las garantías y brindando herramientas al personal asignado a responder por aquellas actividades ilustrativas difusión de información e interacción con la comunidad inherentes al desarrollo de las actividades de atención primaria en salud. |
| **SE CONCLUYE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** | Con el presente análisis de suministro de materiales e insumos de litografía , ya debidamente justificados y de esta forma permitir al personal asignado a responder por aquellas actividades ilustrativas difusión de información e interacción con la comunidad inherentes al desarrollo de las actividades de atención primaria en salud. |
| **SE RECOMIENDA ACEPTAR EL PRESENTE ANÁLISIS DE** | Porque conforme a las indicaciones del presente documento, se está exteriorizando una necesidad perentoria de la entidad la cual puede ser surtida bajo modalidades contractuales para el cumplimiento de cada una de las indicaciones establecidas como función de las empresas sociales del estado. |

| | |
|---|---|
| **OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** | |
| **SE PUEDE SUGERIR EL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL A SEGUIR.** | Jurídicamente, se trata de un contrato de suministro, la cual se rige por fundamentos de carácter privado en materia de contratación conforme a la condición de E.S.E, se rige por el Código Civil y Comercial y las cláusulas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad en materia contractual aplicable a entidades de régimen especial – ESE |
| No siendo otro el objeto del estudio, y una vez leído se procede a firmar el presente documento a los seis (06) días del mes de agosto de 2024. | |
| **ANGIE LORENA GASCA OME**<br>**Gerente** | |

*Copia: N/A*
*Proyectó: Sandra Patricia Anacona Tovar - Contratación*
*Vo. Bo. Guzmán Torres Especialistas en contratación SAS - Asesor. Contratación*
*Revisó y autorizo: ANGIE LORENA GASCA OME. Gerente*
*Archivado en: Expediente contractual*